MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 29 de julio de 2020.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la **Nota de Retención DNC N° 7202/2020** de fecha 04 de mayo del proceso de la **LPN N° 01/2019 "Provisión de almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito Plurianual 201-2020" ID 359176** y al respecto menciono cuanto sigue:
Respecto a la primera observación la respuesta es la siguiente:

Con respecto al punto 1 de la observación la respuesta es que la UOC había solicitado la cotización de precios a la empresa proveedora del almuerzo escolar según consta en Nota de fecha 02 de abril del año en curso, y la misma reiterativa había sido enviada en fecha 13 de abril y en cuya ocasión la empresa había enviado las cotizaciones de los bienes que compondrían el kit de alimentos a entregar en reemplazo del almuerzo escolar, es asi que en el Dictamen de la UOC se había consignado el importe de Gs. 255.881 debido a que ese era el costo que la empresa inicialmente había cotizado por cada kit; y este Dictamen había sido elevado a la Máxima Autoridad que había resuelto remitir los antecedentes de la modificación para el contrato a la Junta Municipal, este cuerpo colegiado luego del estudio de las documentaciones y gestiones realizadas por parte de ellos lograron la Reducción del costo del kit con la empresa y es por ello que había quedado en Gs. 218.521 el monto con el cual se autorizó la suscripción de la Adenda 02; mencionando que en aquel entonces la situación por la Pandemia del Covid-19 y la cuarentena restringida en aquel momento hacían que varios de los productos que componían el kit estuvieran en falta a nivel nacional por lo que se tuvieron esos costos inicialmente.
En cuanto al punto de la observación sobre "precio unitario" de cada producto aclaramos que en este caso el precio corresponde a la presentación de cada producto, es asi que como ejemplo el Arroz cuesta 17.556 guaranies el paquete por los 4 kilos ya, asi mismo el paquete del poroto cuesta 19.800 Gs por los 2 kilos, el fideo con presentación de paquete de 5 kilos cuesta en total 22.395 Gs cada uno o cada paquete, el azúcar presentación paquete de 5 kilos cuesta 34.945 Gs. cada paquete y asi sucesivamente con los demás ítems.
Y respecto al último punto de la Nota de Retención que hace referencia a la inclusión de la Cláusula de cumplimiento con la Ley N° 6355/19 respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de Republica", mencionamos que este punto ya ha sido subsanado y agregado en la proforma de la Adenda 02.

Sin otro particular motivo aprovecho la presente para saludarle muy cordialmente con el debido respeto que se merece.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC